

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
6 DE AGOSTO DE 2012
ACTA No. 058-08-2012**

Al ser las diez horas del lunes seis de agosto del dos mil doce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 058-08-2012, con el siguiente quórum.

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta
Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Directora

A solicitud del señor Presidente, se declara un receso de 15 minutos para reiniciar a las 10:15 a.m.

La Licda. Rose Mary Ruiz en su calidad de Vicepresidenta, al ser las 10:20 a.m. se reinicia la sesión, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta
Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria
Licda. Mayra González León, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MBa. Marianela Navarro Romero, Subauditora
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Licda. Rose Mary Ruiz, somete a aprobación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
6 DE AGOSTO DE 2012
ACTA No. 058-08-2012**

3.1. ANÁLISIS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2010LN-000001-IMAS "CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSTRUCTORA PARA REALIZAR LAS REPARACIONES Y MEJORAS DE OFICINAS DEL ÁREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL SUROESTE", SEGÚN OFICIO SGSA-352-08-2012.

La Licda. Rose Mary Ruiz solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados Fernando Sánchez Matarrita, Subgerentes de Soporte Administrativo y Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados antes mencionados.

El Lic. Fernando Sánchez señala que mediante oficio SGSA.352-08-2012, se remite a este Consejo Directivo el Informe Ejecutivo de la Proveeduría Institucional, donde se solicita a los señores Directores, analiza el contrato adicional para la Licitación Pública 2010LN-000001-IMAS "Contratación de empresa constructora para realizar las reparaciones y mejoras de oficinas del Área Regional de Desarrollo Social Suroeste, Cristo Rey."

Añade que el mismo fue analizado por la Comisión de Recomendaciones que esta integrada por el Proveedor General, Jefe de Servicios Generales, un representante de la Asesoría Jurídica y el presentante Profesional que lleva la contratación en la Proveeduría. Dado un cambio a lo interno de la institución, al Lic. Ramón Alvarado se le nombra como Jefe del Área de Servicios Generales y se separa temporalmente de la Proveeduría, el cual no puede firmar como Proveedor General, sino como Jefe de Servicios Generales.

El Lic. Jorge Vargas señala que es importante conocer la recomendación del Proveedor General o quién ejerza las funciones de proveeduría, eso presenta un problema de legalidad.

Por otra parte, se presenta un por tanto, donde los señores Directores recomiendan adjudicar obras adicionales, esto no le parece, porque adicionar obras debió haber operado con una recomendación antes sobre ese tema, en el documento no se recomienda que se contrate adicionalmente, sino que se adjudique; considera que esto es una falta de respeto, porque el Consejo Directivo adjudicó las obras y ahora se pide una ampliación del contrato, pero no existe una base, solo una referencia, no se indica que la gestión es recomendada por la Subgerencia de Soporte Administrativo para que se amplíe, sino que se está recibiendo directamente la ampliación, no le parece, la lógica sería que primero se discuta si tiene sentido la solicitud de ampliación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
6 DE AGOSTO DE 2012
ACTA No. 058-08-2012**

Con respecto al documento pregunta cuánto personal se adicional en la oficina de Cristo Rey, y la estructura organizacional no ha sido aprobada por Planificación, hay dos elementos que no son suficientes. Cuando se habla de detalle, solicita que técnicamente explique que tipo de trabajo se estaba haciendo con la adjudicación que hizo este Consejo Directivo, para la reparación y mejoras del edificio de la Regional de Cristo Rey, se supone que estas necesidades de detalle estaban cubiertas, pero se están colocando como necesidades adicionales.

De tal manera que no va a proceder a votar este informe, por varias razones, una de carácter legal, la recomendación viene suscrita por Servicios Generales y no por el Proveedor, luego que indicó que esto fue visto por la Comisión de Recomendaciones, pero no se adjunta el informe de dicha Comisión, en realidad se presentan problemas de forma, fondo y legalidad.

La Licda. Isabel Muñoz considera que se siente tranquila, ya que la Comisión de Recomendaciones de Licitaciones, envió dicho informe a la Auditoria Interna, además que lo que se va hacer en la Gerencia Regional Suroeste son mejoras, y desde el punto de vista legal seria importante que el señor Asesor Jurídico se refiera al respecto.

El Lic. Fernando Sánchez explica que esto es una contratación adicional a las mejoras en las oficinas de la Gerencia Regional Suroeste ubicada en Cristo Rey, mediante una licitación que en su oportunidad fue adjudicada por ese Consejo Directivo, se tramitó la reparación y mejoras de los edificios de dicha regional; mediante un acuerdo del Consejo Directivo del 26 de julio del 2010, se le adjudicó a la empresa constructora Hidalgo y Cárdenas S.A, por un monto de ¢180.144.250.00, y se formalizó mediante contrato No. 2010-000013-O del 5 de octubre del 2010.

Una vez que se realizan esas mejoras, se verifican algunos aspectos en los cuales no se puede reutilizar los elementos y la infraestructura que se cuenta actualmente, se detectó que un taque de agua presentaba filtraciones poniendo en riesgo la salud de los funcionarios, por lo que se tiene que cambiar y hacer una nueva infraestructura que no estaba contemplado en el proceso inicial, otro la concepción de un espacio para el archivo institucional.

Añade que con el fin de ir adaptando la infraestructura adicional, como cometida de aires acondicionados o para la extensión de obras eléctricas, con el fin de tener previsto el crecimiento institucional, cuando se tenga que ampliar y tener nuevos espacios de trabajo.

La Licda. Rose Mary Ruiz pregunta que tipo de tramite se requiere, para que esto se pueda hacer.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
6 DE AGOSTO DE 2012
ACTA No. 058-08-2012**

El Lic. Fernando Sánchez responde que al ser una contratación que adjudicó el Consejo Directivo, el adicional también lo tiene que adjudicar dicho Órgano Colegiado, por ser una ampliación a una licitación pública. Al no contar con Proveedor General aparece el documento con la firma del Subgerente de Soporte Administrativo, como recargo de las funciones de Proveedor General, con su respectivo aval, y a la vez se disculpa que la propuesta de acuerdo se presente en términos positivos.

La Licda. Rose Mary Ruiz pregunta que si jurídicamente no existe problema con esta situación, con la firma del señor Fernando Sánchez, como Proveedor.

El Sr. Berny Vargas manifiesta que quiere hacer una corrección a lo indicado por el Lic. Fernando Sánchez, en el sentido de que si existe proveedor y es quien está asumiendo esta figura en su condición de superior jerárquico inmediato, no obstante, para todos los efectos tiene las mismas responsabilidades. El hecho que aparezca el Lic. Ramón Alvarado firmando como jefe de Área Servicios Generales, es por razones obvias de acuerdo a la acción de personal donde se le traslado a esa función. Explica que en la Comisión de Recomendaciones, tiene que haber un representante de la Asesoría Jurídica que no aparece, por la razón que hasta el día de hoy se está reintegrando de vacaciones forzosas remitidas por el Área de Desarrollo Humano.

Señala que en la configuración de la comisión no ve ninguna ilegalidad. Agrega, que en la documentación que se presenta al Consejo Directivo, con respecto a la recomendación específica de la comisión es un aspecto que digitalmente esta salvado. En la propuesta de acuerdo, en el Por Tanto, es adecuado, se apega a la normativa, no obstante, la parte considerativa le parece más de resultandos que de considerandos. La parte considerativa la ha expresado el Subgerente en el Consejo Directivo, por las necesidades y los presupuestos fácticos de la situación. Recomienda que esa consideración se tome como parte del acuerdo, donde los considerandos sean el resultando y la explicación sea el considerando y el por tanto se mantenga.

En cuanto al fundamento normativo, indica que la figura específica que debe de utilizarse es la que se presenta en contrato adicional, con base en el artículo 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Lo que le interesaba conocer de esta posición de parte de la administración, era que la situación fuera sobreviniente y no previsible en el momento en que se hizo la contratación en el año 2010, por tanto sugiere que se considere como la parte del considerando y juicio de valor del acuerdo del Consejo Directivo, y este Órgano Colegiado tome un acto administrativo, fundamentado no solo en los presupuestos fácticos de la ley y el reglamento, sino en la forma. Desde ese punto de vista jurídico manifiesta que lo considera procedente.

La Licda. Floribeth Venegas considera si se trata de construcción de una nueva área le parece bien.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
6 DE AGOSTO DE 2012
ACTA No. 058-08-2012**

La señora Subauditora aclara que lo que conoció fue el informe técnico digital, donde observó la justificación de los gastos, sin embargo, no se adjuntaron a este documento, eso no exime a que la auditoria posteriormente lo audite, porque faltó información comparativa de lo contratado y lo que faltaba por hacer.

El Lic. Fernando Sánchez señala que hasta que se nombre a una persona en la plaza de proveedor institucional, recaen las funciones en el Subgerente de Soporte Administrativo.

La Licda. Badilla Rojas señala que al firmar el documento, el Subgerente de Soporte Administrativo contemple la parte legal, y con respecto a la parte que dice "...además de nuevas necesidades, no contempladas en el diseño original, por los factores antes mencionados...", a veces falta algún considerando, por lo que vale la pena, se incluyan las observaciones que se han emitido, por tratarse de documentos delicados, sobre todo cuando se trata asuntos que urge hacer recomendaciones de corte legal.

La Licda. Rose Mary Ruiz opina que dentro de los considerandos se incluya las razones por las cuales, se tiene que hacer una obra adicional, y que el documento de la Comisión de Recomendaciones de Licitaciones venga firmado por el Sr. Berny Vargas. Sugiere que el presente punto se traslade como punto de agenda para la sesión siguiente, con el fin de completar la documentación.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta no estar satisfecho que se informe verbalmente que el Subgerente de Soporte de Administrativo es el Proveedor Institucional, porque no existe ningún documento que lo testifique, no es correcto que no se cuente con un Proveedor que tenga opinión al respecto. Además, se da por supuesto que hay que contratar estas obras adicionales; hubiera sido preferible que se digiera que de acuerdo a las necesidades se considera que es necesario ampliar licitación y si este Consejo Directivo está de acuerdo, que se proceda, le parece que no hay una lógica de procedimiento, porque se presenta para tomar la decisión si o no, este Órgano Colegiado tiene capacidad para entender las cosas fundamentales, no se presenta el tema de la necesidad sino el tema de la decisión, siento que eso es una presión.

Insiste que en algún documento se tienen que certificar que el Subgerente de Soporte Administrativo es el Proveedor General. Además, se observa que existe una diferencia de los documentos presentados para tomar decisiones y lo que se envió a la Auditoria, por tanto, espera que se completen los documentos para la próxima sesión.

La Licda. Mayra Díaz señala que es una práctica administrativa que en ausencia de algunas jefaturas, lo asuma el superior jerárquico de esa jefatura.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
6 DE AGOSTO DE 2012
ACTA No. 058-08-2012**

4.1. CONTINUACIÓN DE LA PROPUESTA DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES DEL PLAN ANUAL-PRESUPUESTO 2013”, ENTREGADA EN LA SESIÓN NO. 053-07-2012, SEGÚN OFICIO PI-0108-07-2012.

La señora Vicepresidenta solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados Víctor Castro, Coordinador de la Unidad de Planeamiento Institucional y Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

La Licda. Rose Mary Ruiz procede con el análisis de la Política 6, por lo que sugiere se corrija el título para que se diga: ***“Articular la ejecución de la oferta de servicios y los recursos para el abordaje integral de la pobreza y conformación de redes de apoyo”***.

La Licda. Rose Mary Ruiz sugiere que corrija la Política 6, para que se lea: ***Articular redes de apoyo para el abordaje integral de la pobreza: “La participación de diversos actores, mediante redes sociales locales, a partir de un plan conjunto de atención de las familias y comunidades, como un elemento de desarrollo en la superación de la pobreza. La participación de organizaciones comunales, como sujetos activos en las redes establecidas en sus comunidades, para la atención integral de la pobreza y la generación de proyectos de desarrollo local.”***

La Licda. Rose Mary Ruiz continúa con la observaciones a la Política 7.

Seguidamente la Licda. Ruiz sugiere que se corrija la Política 7, para que se lea: ***Política 7: Desarrollo de capacidades de las familias y mejoras en la situación socioeconómica a partir del desarrollo Socio-Empresarial: “Desarrollar las capacidades de las familias y de las personas con acciones articuladas, en las que participe actores internos y externos, atendiendo las particularidades regionales, bajo un esquema integrador de transferencias reembolsables y no reembolsables (capacitación, ideas productivas, Fideicomiso y otros); con el propósito de desarrollar economías de escala para las familias y organizaciones.”***

El Lic. Jorge Vargas señala que no aparece la referencia a los procesos socioeducativos y lo relacionado con el programa Avancemos y las transferencias o subsidios condicionados que se aprobaron, se debería resaltar.

Con las observaciones presentadas por los señores Directores, el Lic. Fernando Sánchez, procede a dar lectura de la versión final de dicha política, para que se lea correctamente:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES
6 DE AGOSTO DE 2012
ACTA No. 058-08-2012**

Política 7: Desarrollo de capacidades de las familias y mejoras en la situación socioeconómica a partir del desarrollo Socio-Empresarial: “Desarrollar las capacidades socioeconómicas de las personas, las familias y de las organizaciones con acciones articuladas, en las que participe actores internos y externos del IMAS, atendiendo las particularidades regionales, bajo un esquema integrador de transferencias reembolsables y no reembolsables (capacitación, ideas productivas, Fideicomiso y otros); con el propósito de desarrollar economías de escala y la superación de las condiciones adversas de esos sectores.”

La Licda. Rose Mary Ruiz procede a dar lectura del título de la Política 8: ***El Seguimiento y la evaluación como proceso fundamental en el desarrollo institucional.***

Con las observaciones realizadas por lo señores Directores, el Lic. Fernando Sánchez, procede a dar lectura de la siguiente política: ***Política 8: El Seguimiento y la evaluación como proceso fundamental en el desarrollo institucional:*** El seguimiento y la evaluación deberán fortalecerse como una actividad sistemática y permanente, que involucra el personal, a las familias, personas y organizaciones coadyuvantes. El sistema tendrá como propósito contar con información confiable, oportuna, actualizada y continua de la ejecución y resultados de las acciones, que garantice la verificación de la eficiencia y eficacia de los programas ejecutados por la institución, que permita la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el replanteamiento de objetivos y metas institucionales.”

La Licda. Rose Mary Ruiz da lectura de la Política 9, para que se lea correctamente: ***Política 9: La perspectiva de discapacidad en el accionar de la Institución:*** En el desarrollo de las acciones institucionales, se incorpora la perspectiva de discapacidad: con enfoque de Derechos Humanos y Desarrollo Inclusivo con Base Comunitaria, como un elemento transversal, que se caracteriza por ser inclusiva, articuladora, accesible y participativa. La Institución, en atención a la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad (Ley N° 8862), procurará que en las ofertas de empleo, se reserve al menos un porcentaje de un 5% de las plazas vacantes, para que éstas sean cubiertas por personas con discapacidad, siempre y cuando exista oferta de empleo.”

Seguidamente la Licda. Rose Mary Ruiz sugiere que el presente punto se continúe el análisis en la siguiente sesión. Asimismo, el punto Varios de la Presidencia Ejecutiva, se traslade a la siguiente sesión.

